



I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

178 *INFORMACIÓN PÚBLICA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA CONCESIÓN OTORGADA A BENIMAGRELL 52, S.L.*

EDICTO

Por BENIMAGRELL 52, S.L. se ha solicitado la modificación de la concesión administrativa otorgada para la “Explotación de los locales nº 1 y 2 del edificio del Antiguo Varadero destinado a hostelería”, con objeto de ampliar el ámbito concesional.

Esta Autoridad Portuaria está llevando a cabo la tramitación preceptiva de la solicitud. En virtud de lo que establece el artículo 85 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011, de 5 de septiembre, el expediente incoado se somete a información pública durante el plazo de veinte (20) días, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de 9 a 14 horas, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, donde podrá ser examinado. En el mismo plazo y horario podrán presentarse alegaciones en el Registro General.

Alicante, 7 de enero de 2019.- El Presidente, Juan Antonio Gisbert García.